

> TRIBUNA

INHABILITACIÓN DEL 'JUEZ ESTRELLA' / JAVIER CREMADES

- El autor afirma que la condena a Garzón supone una justa reafirmación del derecho al secreto de las comunicaciones
- Considera que la sentencia del Supremo sirve como protección frente a los excesos en que puedan incurrir los jueces

Jaque al derecho de defensa

LA POLÉMICA que se ha suscitado tras la decisión de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de condenar por unanimidad a Baltasar Garzón como autor de un delito de prevaricación en concurso con otro contra las garantías constitucionales, merece una reflexión desde el punto de vista del bien jurídico protegido en este caso: el derecho de defensa.

Un derecho que ayer el Tribunal Supremo acertó a proteger condenando al juez que ordenó intervenir y grabar las conversaciones que los letrados que defendían a varios imputados en el caso Gürtel mantenían con sus defendidos en el centro penitenciario.

Al conocer los hechos, los letrados valoraron la gravedad de estos hechos e interpusieron una querrela contra el citado juez porque consideraron que la intervención judicial ordenada era ilícita al no investigarse en la causa delitos de terrorismo ni tener los querellantes la condición de imputados, ni haberse justificado por el juez esa condición procesal –ajena a la defensa– de los mismos, y que la actuación había sido mantenida conscientemente por el instructor para aprovecharla en su investigación, como se desprendía de lo ac-

tuado. O sea, que había quebrantado a sabiendas el secreto de las comunicaciones y además el derecho de defensa, entre otros.

El Tribunal Supremo dio ayer la razón a los letrados que en solitario y con el arma más poderosa, que es la razón, se han mantenido firmes en su independencia y

en la defensa de los derechos de sus patrocinados. En realidad, pienso que con ello han prestado un loable servicio a nuestra profesión y a quienes depositan en nosotros su confianza.

Porque de tolerarse tales excesos el derecho de defensa quedaría pulverizado y rota la imprescindible relación de confianza que ha de unir al imputado con su letrado. Todo lo que el defendido hubiera contado reservada o confidencialmente a su abogado, para contradecir la imputación, lo conocería inmediatamente la Policía, el juez y el fiscal, y lo podrían utilizar en contra de aquél, tanto en la investigación como en el juicio.

Es verdad que algunos grupos organizados y armados –terroristas– crean situaciones excepcionalmente graves de inseguridad social que han llevado al legislador a permitir la suspensión o intervención de las comunicaciones entre letrados y defendidos, para evitar que estos últimos continúen delinquiendo con la ayuda de sus letrados. Pero semejante actuación excepcional, que se puede justificar por razones de seguridad o para evitar actuales o futuros delitos, ha de serlo siempre restrictivamente y ha de funda-

mentarse judicialmente caso por caso. Sería injustificable si tuviera por finalidad descubrir la estrategia defensiva de los terroristas, por muy terroristas que fueran, sin apreciar explícitamente indicios de delito en determinados letrados. Hay que tener muy en cuenta que la confidencialidad entre los acusados y sus defensores forma parte del derecho de defensa y éste es la base del Estado de Derecho.

Como es bien sabido, el caso Gürtel no era de terrorismo, ni se explicó por el juez en sus resoluciones limitadoras –ahora consideradas injustas– los indicios que podrían servir de fundamento a la imputación de los letrados querellantes, ni por tanto tenía justificación la intervención de las conversaciones de los mismos con su cliente.

Ahora sólo falta, para un más preciso comentario, la lectura completa de esta sentencia, pero ahí queda la ejemplar defensa de unos abogados y la ejemplarizante decisión unánime de una Sala. De todos modos este caso, y su sentencia, han servido para recordar que el derecho de defensa acompaña al ciudadano, reforzando los efectos del derecho a la libertad. Es el gran baluarte que nos protege a cada uno frente a los poderes del Estado en el ejercicio del *ius puniendi*, frente a todos los excesos que el ya ex juez Garzón o cualquiera otro que los ejerza o represente pueda cometer.

Javier Cremades es abogado y presidente fundador del despacho Cremades & Calvo-Sotelo.



LUIS PAREJO

CRISIS EN LA UE Y OPORTUNIDADES DE FUTURO / VIVIANE REDING

Una visión de Europa después de la crisis

HACE 20 AÑOS, los dirigentes europeos se reunieron en una ciudad holandesa medio escondida cerca de la frontera con Alemania y Bélgica para firmar un nuevo tratado. El Tratado de Maastricht representó el salto más significativo hacia la integración europea: la creación de la moneda única. La decisión de transferir la soberanía monetaria al nivel europeo fue consecuencia de unos acontecimientos políticos de carácter sísmico. La desaparición del *Telón de Acero* y la reunificación alemana generaron la voluntad política de unificar para siempre las naciones de Europa en una casa común europea. Diez años más tarde, la introducción de los billetes de euro supuso la coronación de este proceso.

Sin embargo, antes de que la tinta del Tratado se hubiera secado, el acuerdo recibió críticas por dar lugar a una construcción incompleta en los ámbitos monetario y fiscal. Maastricht hacía posible una única política monetaria, pero dejaba las políticas económicas, fiscales y sociales en manos de los gobiernos nacionales. Se le encomendó la política monetaria al Banco Central Europeo, pero el Tratado no creó ninguna contrapartida fiscal.

Esta construcción asimétrica era deliberada. Fueron muchos los que pensaron que así se facilitaría la competencia de las mejores políticas nacionales en materia de fiscalidad, seguridad social o prestaciones sanitarias. Hubo también otros que lamentaron que Maastricht no incluyera una unión política de pleno derecho, aunque estaban seguros de que no habría

efectos secundarios en las demás políticas comunes después de que los billetes comunes comenzaran a circular.

Veinte años más tarde, todos somos más sabios. Tras el periodo relativamente largo de bonanza del euro, la crisis financiera global condujo a la crisis de la deuda soberana en Europa y sacó a la luz las grietas del sistema. La construcción de Maastricht no es un cimiento lo suficientemente sólido para nuestra *Casa de Europa*. La UE ha tenido que aprender lecciones desagradables. En un principio nos esforzamos por encontrar las mejores respuestas a la crisis. Algunos observadores perdieron la paciencia en seguida. Algunos otros abogaron por la desaparición del euro.

Hemos defraudado las expectativas más catastrofistas. Los dirigentes europeos han dejado claro que el euro está para quedarse. Adoptaron la decisión después de tomar otra decisión: la de estabilizar la *Casa de Europa*. Con sus inyecciones de liquidez sin precedentes, el BCE contribuyó a cubrir el techo que se había quedado parcialmente al descubierto tras la tormenta. La Comisión y el Parlamento europeos han luchado para que la legislación dé paso a un sólido sistema de supervisión financiera y controles europeos creíbles sobre la política presupuestaria y macroeconómica.

Días atrás, los dirigentes europeos firmaron dos nuevos tratados complementarios: un acuerdo fiscal que exige a los países miembros que adopten como una de sus normas el equilibrio presupuestario y un tratado de establecimiento de un mecanismo de estabilidad que

facilite la constitución de un fondo monetario para estabilizar los países de la zona euro con recursos financieros generados a través de bonos europeos.

Europa está ahora preparada para capear nuevas tormentas. Sin embargo, no podemos dormirnos en los laureles. Aún tenemos que ganarnos a los ciudadanos. Es el momento de consolidar lo que se ha construido. Ésta es la razón por la que hoy, 20 años después de Maastricht, yo propongo un plan de cinco puntos para el año 2020.

1. En 2013, los gobiernos europeos deberían iniciar un debate abierto, en sus parlamentos nacionales, sobre la Europa que a los ciudadanos les gustaría tener en el año 2020.

2. Las elecciones al Parlamento Europeo en 2014 podrían ser la ocasión para un amplio debate: ¿deberíamos completar la *Casa de Europa* y avanzar hacia unión política de pleno derecho? ¿Podemos hacerlo todos los estados miembros de la UE o sólo los países de la zona euro? Los partidos políticos europeos deben desarrollar diferentes ideas y proponer un candidato que podría convertirse en el próximo presidente de la Comisión.

3. Antes de las elecciones, los dirigentes europeos deberían ponerse de acuerdo en que el próximo presidente de la Comisión, una vez elegido por el Parlamento Europeo, pase a ser también el presidente del Consejo Europeo. Los tratados actuales han sido deliberadamente redactados de una manera que lo permite.

4. Los dirigentes europeos deberían ponerse de acuerdo en que el nuevo presidente del

Consejo convoque una convención encargada de redactar un tratado sobre la unión política europea. Dicho acuerdo debería garantizar que el Parlamento Europeo se convierta en una verdadera Cámara legislativa, con derecho de iniciativa legislativa y derecho exclusivo a elegir la Comisión. Y un tratado sobre la unión política debería garantizar que el presidente de la Comisión tenga derecho a disolver el Parlamento en caso necesario.

5. De 2016 a 2019, el tratado sobre la unión política estaría sujeto a ratificación de todos los Estados miembros por medio de referendos. Entraría en vigor una vez que dos terceras partes de los estados miembros lo ratificaran. A los ciudadanos se les deberían dar dos alternativas: o bien aceptar el nuevo tratado o bien rechazarlo y seguir manteniendo una fórmula de asociación estrecha, en particular la de seguir formando parte del mercado único.

Europa tiene hoy la oportunidad de convertirse en una unión política fuerte. En 2020, nuestro continente, que se beneficiará de una divisa fuerte y del mercado interior más grande del mundo, puede asumir una posición de poder en la escena internacional. Son precisos coraje y paciencia para la reforma institucional. Roma no se construyó en un día y tampoco lo hará una unión política europea. Ahora bien, tenemos una oportunidad histórica de hacer que suceda.

Viviane Reding es vicepresidenta de la Comisión Europea y comisaria europea de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.